



Buenos Aires, 04 de agosto de 2022

Señores  
Comisión Nacional de Valores  
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.  
Mercado Abierto Electrónico S.A.  
Presente

Re.: Deber de Informar

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de apoderado de Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") para informar que en el marco de las causas judiciales promovidas contra la distribuidora **chilena** de gas Metrogas S.A. por cumplimiento de contrato de transporte y daños y perjuicios que se mencionan en la Nota 22.1.4 a los estados financieros al 31.12.21, TGN fue notificada de la sentencia de primera instancia que hace lugar a las demandas reconociéndole el derecho a cobrar (i) una suma a liquidar por el perito contador designado en autos por concepto de facturas impagas, (ii) más la suma de U\$S 135,32 millones (en esa moneda o en pesos al tipo de cambio vendedor) por concepto de lucro cesante, más su respectivos intereses. Esta sentencia no es definitiva y puede ser apelada por las partes.

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente.

Marcelo Brichetto  
Responsable de Relaciones con el Mercado